

CONSTANCIA SECRETARIAL: se deja en el sentido que por el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, empoderado de la parte demandante allego memorial solicitando la entrega de depósitos judiciales.

Pasa a Despacho de la señora Jueza para que provea hoy 18 de julio de 2023.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto Requiriendo
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: FESCOOP
Demandado	: Víctor Alonso Granada Buitrago José Eliuth Acevedo Ríos Luis Hernando Mejía Robledo
Radicado	: 6300014003007-2019-00376-00

Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la constancia secretarial que antecede, el despacho encuentra necesario, previo a autorizar la entrega de títulos judiciales, **REQUERIR** a la parte interesada para que allegue liquidación del crédito actualizada, imputando los títulos judiciales entregados y los abonos realizados a la fecha, con la finalidad de conocer el estado actual de la obligación.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

ACM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO 124** DEL 19 DE JULIO DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8ee2262e86777952fc5b9de0e99f9c4669ca30eff88f6a2d022d68aad4d5965**
Documento generado en 17/07/2023 03:47:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>